



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 927/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Social durante el periodo del 19.06.2017 al 19.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Horacio Paulín, informa que Nahir Florencia Abraham DNI: 38.811.377, Agustín Ezequiel Rodríguez González DNI: 38.078.409, Micaela Adarvez DNI: 39.071.620, Lucía Peludero DNI: 39.497.213, Mayra Ludmila Gómez DNI: 33.365.663, Cecilia Benetti DNI: 36.232.532, Ana Clara Cañabate DNI: 35.595.630, Amparo Fornés DNI: 38.306.484, Laura Carpio DNI: 36.681.065, Manuel Agustín García Domenech DNI: 39.215.107 y Nadir Atala DNI: 36355177, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Sobre la coordinación de grupos y la Psicología Social" (Abraham), "Quehacer del Psicólogo Social" (Rodríguez González), "¿A qué nos referimos cuando hablamos de Representaciones Sociales?" (Adarvez), "Vida cotidiana y juventudes en Córdoba" (Peludero), "Análisis conflicto universitario 2018" (Gómez), "Lxs Cuerpxs como dispositivos de poder" (Benetti), "Representaciones en torno a los jóvenes de sectores populares de la provincia de Córdoba" (Cañabate), "Discusión sobre la Ley de Interrupción del Embarazo" (Fornés), "Representaciones sociales de jóvenes de sectores populares" (Carpio), "Acerca de la responsabilidad juvenil" (García Domenech) y "Lxs Cuerpxs como dispositivos de poder" (Atala), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Horacio Paulín, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Lucía Peludero, Mayra Ludmila Gómez, Cecilia Benetti, Ana Clara Cañabate, Amparo Fornés y Nadir Atala y que las mismas manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Horacio Paulín, informa que Romina Laila Sarnovich DNI: 26.151.306, Ernesto Miloro DNI: 37.663.540, Julieta Sofía Álvarez Camero DNI: 38.728.298 y Florencia Belén Russo DNI: 37.615.709, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a Nahir Florencia Abraham DNI: 38.811.377, Agustín Ezequiel Rodríguez González DNI: 38.078.409, Micaela Adarvez DNI: 39.071.620, Lucía Peludero DNI: 39.497.213, Mayra Ludmila Gómez DNI: 33.365.663, Cecilia Benetti DNI: 36.232.532, Ana Clara Cañabate DNI: 35.595.630, Amparo Fornés DNI: 38.306.484, Laura Carpio DNI: 36.681.065, Manuel Agustín García Domenech DNI: 39.215.107 y Nadir Atala DNI: 36355177, realizadas en la asignatura Psicología Social de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 19.06.2017 al 19.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Nahir Florencia Abraham, Agustín Ezequiel Rodríguez González, Micaela Adarvez, Lucía Peludero, Mayra Ludmila Gómez, Cecilia Benetti, Ana Clara Cañabate, Amparo Fornés, Laura Carpio, Manuel Agustín García Domenech y Nadir Atala, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, a Lucía Peludero, Mayra Ludmila Gómez, Cecilia Benetti, Ana Clara Cañabate, Amparo Fornés y Nadir Atala, con reconocimiento de funciones desde el 20/06/19.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a Romina Laila Sarnovich DNI: 26.151.306, Ernesto Miloro DNI: 37.663.540, Julieta Sofía Álvarez Camero DNI: 38.728.298 y Florencia Belén Russo DNI: 37.615.709, para las que fueron designado/as en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 19.06.2017 al 19.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.